

RESOLUCIÓN No. 069

Junio 01 de 2018



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDE Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”**

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL ACUERDO NO. 016 DE OCTUBRE DE 2016

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. **20180684** se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el D. I. EDIER BECERRA ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.462.132, expedida en Cali, Jefe de Departamento de Diseño Gráfico en la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas de la Institución, se desplazará en misión oficial a la ciudad de Bogotá el día 5 de junio de 2018, para sustentar ante los jurados de la Categoría de Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas, el proyecto “Legendarios perdedores” presentado por el Instituto Departamental de Bellas Artes a la Convocatoria Crea Digital 2018, del Ministerio de Cultura y Ministerio de las TIC

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Autorizar, conceder y cancelar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.CTE (\$240.000), al D. I. EDIER BECERRA ÁLVAREZ, por concepto de un (1) día de viáticos sin pernoctar y gastos de viaje, según lo especificado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.** La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2018, Disponibilidad presupuestal **20180684**, rubro 2.12204 Viáticos y Gastos de viaje, Proyecto 1225 – Finanzas y Sostenibilidad.

**ARTÍCULO 3.** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

Dada en Santiago de Cali, al primero (01) del mes de Junio de 2018.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**

**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector

**JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Alba Lucía Reina Meneses – Secretaria Ejecutiva de Rectoría  
Revisó: María Genoveba Moreno M – Asesora Jurídica

Código: PI.200.031.03.26

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 4883030 • [comunicaciones@bellasartes.edu.co](mailto:comunicaciones@bellasartes.edu.co) • [www.bellasartes.edu.co](http://www.bellasartes.edu.co)